

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Región de Arica y Parinacota
CSJ/MR/PBR

E 36370

REF: DECLARA ADMISIBLE
POSTULACIONES QUE INDICA PARA EL
"PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE
DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE
CALLE 2023 NACIONAL, PARA LA REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA".



RESOLUCION EXENTA N° 201 / 2023

ARICA, 29 MAR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N°041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 018, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en Resolución Exenta N° 039, de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en Resolución Exenta SSS N° 258, de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en el Decreto Supremo N°06, de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.516 de presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
2. Que, en la Resolución Exenta SSS N° 041, de 18 enero de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.
3. Que, Según Resolución Exenta N° 018 de fecha 03 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.
4. Que según Resolución Exenta N° 059, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del " Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Arica y Parinacota".
5. Que, a través de Resolución Exenta N° 184, de fecha 24 de marzo de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el "Primer Concurso Programa Noche

Digna Componente I: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Arica y Parinacota”.

6. Que, según consta en Acta de Admisibilidad, de fecha 28 de marzo de 2023, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas.
7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural- COFEDUC, RUT: 65.171.239-4, de la Fundación Mission Golden RUT: 65.032.151- 0 y de la ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados Maymuru RUT: 73.601.800-4.
8. Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DECLARESE ADMISIBLE para el “Primer Concurso Programa Noche Digna Componente I: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Arica y Parinacota” a los siguientes postulantes:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	Arica	\$ 160.600.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4
Ruta Protege	Arica	\$ 98.550.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4
Ruta Protege	Arica	\$ 98.550.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Protege	Arica	\$ 98.550.000	ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados MAYMURU	73.601.800-4

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



MARIA ISABEL CID FIGUEROA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota”.

En Arica comuna de Chile, a 28 de marzo de 2023, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Prat N°305., se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle2023, región de Arica y Parinacota”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota,

- 1.- Sr(a) Mei- ling Salinas Garrido R.U.N 15.694.948-5
- 2.- Sr(a) Constanza Jorquera Jorquera R.U.N 15.693.278-7
- 3.- Sr(a) Pamela Bustos Rodríguez R.U.N 14.104.141-k

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Arica y Parinacota”. Se informa que habiendo realizado la revisión de los documentos presentados por 03 oferentes, la totalidad de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	365	Arica	\$ 160.600.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo,	65.171.239-4

					Social y Cultural-COFEDUC	
Ruta Protege	20	365	Arica	\$ 98.550.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural-COFEDUC	65171239-4
Ruta Protege	20	365	Arica	\$ 98.550.000	Fundación Mission Golden	65032151-0
Ruta Protege	20	365	Arica	\$ 98.550.000	ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados MAYMURU	73601800-4

Firman en señal de aceptación:

Sr(a). Mei – ling Salinas G.

R.U.N.: 15.694.948-5

Sr(a). Constanza Jorquera J.

R.U.N.: 15.693.278-7

Sr(a). Pamela Bustos R.

R.U.N.: 14.104.141-k

En Arica, a 28 de marzo de 2023.